

ACUERDO BASE ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO
E INTEGRACION DEL PERU Y EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DE
NICARAGUA PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS IMPORTACIONES
NICARAGUENSES DE PRODUCTOS PERUANOS.

Los representantes de ambas partes animados de los mejores propósitos de seguir
promoviendo la colaboración entre los dos países han convenido lo siguiente:

1. Atendiendo a la solicitud de Nicaragua para importar productos del Perú, por un valor aproximado de US\$21.2 millones, se ha llegado al Acuerdo de facilitar la exportación de productos no tradicionales peruanos y aquellos otros que sean especialmente acordados por ambas partes al mercado nicaraguense.
2. El presente Acuerdo tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, siendo su último día la fecha correspondiente para realizar el último embarque de productos.
3. En anexo que forma parte del presente Acuerdo se presenta la lista indicativa de mercancías que serán materia de los contratos de exportación. Dicha lista podrá ser ampliada por acuerdo de las partes para lo cual se intercambiarán las notas respectivas.
4. Los precios de las mercancías entregadas en el marco del presente Acuerdo serán expresadas en US dólares y serán establecidos en la fecha de suscribirse los contratos.
5. Las autoridades competentes de los dos países facilitarán las licencias y las autorizaciones necesarias para las entregas de mercancías que se realizan en el marco del presente Acuerdo y apoyarán a las firmas y empresas de los dos países para suscribir y ejecutar los respectivos contratos.
6. Las exportaciones a que se hace referencia en el punto 1, serán canceladas con cargo: a) Al pago en especie de la deuda externa del Perú con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, hasta por un monto de ocho millones de rublos, en aplicación de cualquiera de los convenios que regula dicho pago y que se encuentren vigentes durante

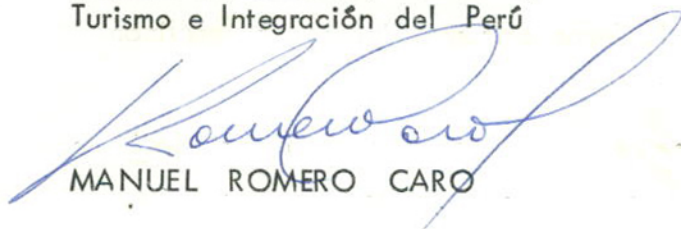
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

el plazo del presente Acuerdo; y b) Al convenio de crédito suscrito en tre el Banco Central de Reserva del Perú y el Banco Central de Nicaragua, hasta por un monto de US\$10 millones.

7. Las partes establecerán los mecanismos bancarios apropiados para la ejecución del Acuerdo Comercial.
8. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su suscripción y perma necerá en vigencia hasta el completo cumplimiento de todas las obligaciones que resulten de los Contratos concertados sobre su base.

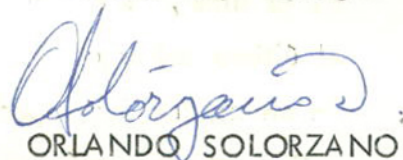
Suscrito en la ciudad de Lima, el nueve de mayo de mil novecientos ochentiseis, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Ministro de Industria, Comercio,
Turismo e Integración del Perú



MANUEL ROMERO CARO

Vice Ministro de Comercio
Exterior de Nicaragua



ORLANDO SOLORZANO



PEDRO MENENDEZ RICHTER
Vice Ministro de Comercio



MAURICIO CUADRA SCHÜLZ
Embajador de Nicaragua en el Perú

ANEXO A

LISTA DE PRODUCTOS DE EXPORTACION PERUANA :

<u>P. A.</u>	<u>PRODUCTO</u>
30.04	GASA PARA USO FARMACEUTICO
30.05	ESPARADRAPO QUIRURGICO STANDARD
30.04	VENDITAS ADHESIVAS (CURITAS)
30.05	SUTURAS QUIRURGICAS
32.13	TINTA PARA IMPRENTA
36.02	DINAMITA Y AGENTES DE VOLADURA
36.02	EXPLSIVOS SISMI COS A BASE DE NITRATO DE AMONIO
36.04	MECHAS RAPIDAS
36.04	GUIAS DE SEGURIDAD
36.04	CORDONES DETONANTES
39.01	RESINA POLYESTER (POLYTEX 5-258 Y H-255)
39.02	CINTA ADHESIVA DE PAPEL CREPE
39.03	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE
39.07	TUBERIA RIGIDA DE PVC PARA FLUIDOS
39.07	TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION
39.07	FLOTADORES DE PVC
40.09	MANGUERAS DE CAUCHO
40.09	MANGUERAS PARA PESCA
48.16	CARTON CORRUGADO
59.01	TOALLAS SANITARIAS AUTOADHESIVAS
59.04	HILOS Y CORDELES PARA PESCA
59.05	REDES PARA PESCA
64.01	BOTAS DE JEBE
65.06	CASCOS DE SEGURIDAD
71.05	VARILLAS Y ELECTRODOS PARA SOLDADURA
73.10	BARRAS DE ACERO
73.11	PERFILES DE ACERO
73.15	ALAMBRE DE ACERO FINO CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO
73.15	ALAMBRE DE ACERO CON BAJO CONTENIDO DE CARBONO
73.38	UTENSILIOS Y LAVADEROS DE FIERRO ENLOSADO
73.38	LAVADEROS DE ACERO INOXIDABLE
80.02	SOLDADURA PLOMO - ESTAÑO
80.02	ALEACION DE ESTAÑO - PLOMO
83.01	CERRADURAS
83.01	CANDADOS
83.02	BISAGRAS PARA CUJAS Y CAMAS DE MADERA
83.02	BISAGRAS DE VAIVEN DE DOBLE EFECTO
83.02	CERROJOS
83.02	GARRUCHAS
83.02	TIRADORES
84.11	COMPRESORAS DE AIRE
84.22	WINCHES DE PESCA

/...

84.30	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA INDUSTRIA PESQUERA
84.61	GRIFERIA Y VALVULAS DE COMPUERTA
85.19	ACCESORIOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO y/o INDUSTRIAL
85.19	TABLEROS DE CONTROL, PROTECCION Y DISTRIBUCION
85.23	CABLE TELEFONICO
85.23	CABLE DE ENERGIA
85.23	CABLE ELECTRICO
89.01	EMBARCACIONES PESQUERAS
89.01	BARCOS EN GENERAL
38.19	CEMENTO REFRACTARIO
84.29	MOLINOS DE GRANOS
73.15	BARRAS DE ACERO AL CARBON
83.25	AISLADORES
29.21	DITTO FOSFATOS PARA FLOTACION DE MINERALES
25.30	BORAX
98.05	LAPICES
98.03	PLUMONES
98.03	BOLIGRAFOS
85.23	CABLE DE COBRE AISLADO CON PVC
85.23	CABLE DE ENERGIA
85.23	ALAMBRE ESMALTADO
85.23	CABLE TELEFONICO
85.19	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES
85.19	INTERRUPTORES CON FUSIBLE MANUAL
85.19	INTERRUPTORES, PULSADORES CONMUTADORES
85.19	TERMINALES DE COBRE
85.19	INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTES
85.04	BORNES PARA ACUMULADORES ELECTRICOS
85.04	GRUPOS ESTATICOS DE CONTINUIDAD A TIEMPO DE INTERVENCION NULO
85.03	PILAS ELECTRICAS SECAS
84.59	PLANTAS DE HARINA DE PESCADO
84.22	TRANSPORTADORES
84.22	CLASIFICADORES HELICOIDALES
84.22	ALIMENTADOR DE PLACAS
84.22	FAJAS TRANSPORTADORAS
84.11	COMPRESORAS DE AIRE, MOTOCOMPRESORAS Y TURBO COMPRESORAS
83.15	ELECTRODOS DE HIERRO O ACERO PARA SOLDAR
83.02	ALDABAS
82.05	BARRENOS INTEGRALES DE ACERO
82.05	BROCAS DIAMANTINAS
78.03	PLANCHAS DE PLOMO
76.10	TUBOS COLAPSIBLES DE ALUMINIO
73.40	BOLAS DE ACERO FORJADAS
73.10	BARRAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE
70.17	AMPOLLAS DE VIDRIO NEUTRO
70.10	ENVASES DE VIDRIO
70.10	FRASCOS VIALES Y FRASCOS CON ROSCA
69.10	SANITARIOS HIGIENICOS

/...

59.05 REDES PARA PESCA
39.01 RESINAS ALQUIDICAS
38.19 ESPECIALIDADES REFRACTARIAS
36.04 MECHAS DE SEGURIDAD
36.04 FULMINANTES ELECTRICOS
36.04 RETARDO PARA CORDON DETONANTE
36.04 CONECTORES PARA MECHA RAPIDA
36.04 CARGAS DIRIGIDAS
36.02 INICIADOR DE EXPLOSIVOS SISMICOS
36.02 EXPLOSIVOS SISMICOS
32.13 CINTA PARA ESCRIBIR O DIBUJAR
32.09 ENVASES HORNEABLES DE ACRILICO
32.09 PINTURA MARINA
32.09 BASE EPOXI ANTICORROSIVA
32.09 PINTURA ANTICORROSIVA METALURGICA
32.09 PINTURA PARA ACABADO A BASE DE LATEX
30.05 SUTURAS QUIRURGICAS
30.04 ESPARADRAPO QUIRURGICO
28.49 NITRATO DE PLATA CRISTALIZADO
28.27 SUB-OXIDO DE PLOMO (POLVO VERDE)
28.27 OXIDO DE PLOMO (VERDE Y AMARILLO)
28.27 PROTOXIDO DE PLOMO
30.03 MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO
84.15 REFRIGERADORES
84.15 PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERADORAS
55.03 HILAZAS DE ALGODON
87.06 PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS
39.07 ARTICULOS PLASTICOS PARA HIGIENE.

